

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Ciudad

PROCESO: PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL

SOCIEDAD: PRODUCCIONES GRAND SLAM S.A.S

NIT: 805.027.474-5

REF: INFORME DE GESTION RALIZADO DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL
30 DE AGOSTO DE 2023

EXP: 81506

MARIA BERENICE MAZO ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.028.527 de la ciudad de Caracolí (Antioquia), en mi condición de liquidadora de la sociedad **PRODUCCIONES GRAND SLAM S.A.S**, identificada con NIT 805.027.474-5, me permito allegar al Despacho, INFORME DE GESTION DEL 30 DE AGOSTO de 2023 en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. Mediante auto identificado con radicación No. 2022-01-787665 del 02 de noviembre de 2022, la Superintendencia de Sociedades me designo como nueva Liquidadora de la sociedad **PRODUCCIONES GRAND SLAM**, en reemplazo del Doctor Jorge Hernán Colmenares Riativa, quien renunció al cargo.
2. Mediante este memorial, me permito presentar al despacho el INFORME DE GESTION correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2023 en los siguientes términos:

Dado que a pesar de los esfuerzos para vender el único ACTIVO de la sociedad representado en un VEHICULO BMW X5 XDRIVE 351 MODELO 2013, PLACAS HIZ816, esta liquidadora presenta al despacho

1. Con radicado 2023-01-137459 del 16 de marzo de 2023, se presenta el PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS AJUSTADO a las instrucciones del juez en audiencia DE RESOLUCION DE OBJECIONES como consta en el ACTA 2023-01-635545 en la cual quedo aprobado tanto el

PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS como INVENTARIO.

2. Con memorial 2023-01-194436 del 11 de abril de 2023, presente el contrato de gastos administrativos por concepto de servicios contable al despacho para que el despacho se pronunciara frente a si lo objetaba o lo no objetaba.

3. Dada la dificultad venidera para ejecutar la adjudicación tanto por el número de adjudicatarios como por los temas legales, esta liquidadora resolvió enterar a los adjudicatarios que pudo contactar sobre la intención de adjudicación enviando un borrador y solicitando que se pronunciaran frente a lo que cada uno de ellos decidiera al respecto, esto con el propósito de que entidades como la Secretaria de Hacienda y FINESA, tuvieran el suficiente tiempo para consultar al interior de cada entidad las repercusiones legales de ACEPTAR o de no aceptar LA MENCIONADA Y FUTURA Adjudicación.

4. Con radicado 2023-01-518066 del 14 de junio de 2023, se presenta al despacho el PROYECTO DE ADJUDICACION para atender el pronunciamiento frente a la mismo.
Dentro del término dado a los acreedores para decidir sobre si aceptaban la adjudicación como resultado de lo ya informado se presenta al expediente NO ACEPTACION de FINESA y la DIAN.

5. Al retirar de la adjudicación a los que NO ACEPTARON, mediante radicado 2023-01-518066 del 14 de junio presenté al despacho la READJUDICACION PRIMERA y dentro del término para NO ACEPTACION se recibe NO ACEPTACION de la SECRETARIA DE HACIENDA.

Cordialmente,



MARÍA BERENICE MAZO ZAPATA
C.C. 22.028.527
LIQUIDADORA



Berenice Mazo
Auditora Forense - Insolvencia - Finanzas

FORMATO PARA PROCESOS DE INSOLVENCIA
Auto de Apertura 2021-01-763200 del 14 de diciembre de 2021
Sujeto del Proceso: Producciones Grand Slam S.A.S.
Expediente: 81.506